ren será pagado en billetes de Banco de las últimas emisiones á razón de *cinco pesos en billetes por uno en oro americano.*

Artículo 2º La Caja de Recaudación entregará cada mes á la Contaduría General los billetes de Banco que hayan sido pagados por concepto de derechos de puerto.

Artículo 3º Estos billetes serán luego enviados por la Contaduría á la Junta Incineradora para su destrucción.

Art. 4º El Gobierno convendrá con la Caja de Recaudación el modo de reembolso de los valores en oro que representen al cabo del año los billetes que hayan sido pagados por derechos de puerto.

Envíese el presente decreto al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 11 días del mes de Mayo del año 1900; 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

El Presidente, M. Ubaldo Gómez.—Los Secretarios, I. Coradín, Pelegrín L. Castillo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 12 días del mes Mayo de 1900; año 57º de la Independencia y 37 de la Restauración.

El Presidente de la República,

J. I. JIMENES.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio interino,—Alvaro Logroño.

Núm. 3991.—LEY de Presupuesto.—G. O. Núm. 1344 del 19 de Mayo de 1900.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República,

En cumplimiento del inciso sexto del artículo 25 de la Constitución del Estado.

Vistos los datos siguientes, suministrados por el Poder Ejecutivo;

INGRESOS DE ADUANA.

54 % sobre la base probable de $1.700.000 al año..	$ 918.000

TELEFONO NACIONAL.

Producto durante el año.. .. .	1.500

IMPUESTO DE CORREOS.

Producto durante el año.. .. .	2.000

IMPUESTO DE ALMONEDA.

Producto probable del 2½ %..	1.000
Total..	$ 922.500

Previas las tres lecturas constitucionales, ha dado la siguiente

LEY DE PRESUPUESTO

para el año económico que comienza el día 1º de Mayo de 1900 y que terminará el día 30 de Abril de 1901.

Artículo 1º Se presupone para los gastos públicos del año económico de 1900 á 1901 la suma de *novecientos veintidos mil quinientos pesos oro,* que se distribuirán en la forma siguiente: *pesos oro,* que se distribuirán en la forma siguiente:

SECCION I.

DEPARTAMENTO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

CAPITULO I,
Congreso Nacional.

24 Diputados, a $150—$ 3600 por mes..	$ 43.200	
1 Archivista, á 40..	480	
		$ 43.680

(durante cuatro meses)

3 Oficiales auxiliares, á 28—84.. ..	$	336	
1 Portero, á 15..		60	
Gastos de escritorio, á 10..		40	
			$ 436

CAPITULO II.

Poder Ejecutivo.

1 Presidente, á $750 al mes..	$	9.000	
1 Secretario particuar, á 130.. ..		1.560	
3 Oficiales auxiliares, á 40—120.. .		1.440	
1 Portero, á 9..		108	
1 Mensajero, á 9..		108	
			$ 12.216

1 Vicepresidente, á $300 por mes. .	$	3.600	
1 Secretario, á 60..		720	
5 Oficiales, á 25—125..		1.500	
			$ 5.820

CAPITULO III.

Secretaría de Estado.

1 Ministro, á $250 por mes..	$	3.000	
1 Oficial Mayor, á 50..		600	
1 id. id. encargado del Libro de Resoluciones del Poder Ejecutivo, á 50..		600	
1 Archivero General, á 50..		600	
1 Oficial 2º, á 25..		300	
1 Oficial auxiliar, á 20..		240	
1 Intérprete del Poder Ejecutivo á 50..		600	
1 Guardián del Palacio, á 15.. ..		180	
1 Portero del Ministerio, á 10.. ..		120	
			$ 6.240

CAPITULO IV.

CULTO.

Dotación á la Superior Curia, á $200 por mes.		$ 2.400

CAPITULO V.

PERIODICOS.

Impresión de la "Gaceta Oficial", á $88 por mes.	$ 1.056	
Director de la misma, á 60.	720	
		$ 1.776

CAPITULO VI.

GOBERNACIONES.

Santo Domingo.

1 Gobernador, á $150 por mes. . . .	$ 1.800	
1 Secretario, á 40.	480	
1 Oficial auxiliar, á 20.	240	
8 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—160.	1.920	
1 Portero, á $8.	96	
Escritorio y alumbrado, á 6. . . .	72	
		$ 4.608

Santiago.

1 Gobernador, á $150 por mes. . . .	$ 1.800	
1 Secretario, á 40.	480	
1 Oficial auxiliar, á 15.	180	
1 Portero, á $8.	96	
20 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—400.	4.800	
Escritorio y alumbrado, á 6. . . .	72	
Gastos extraordinarios, á 100. . .	1.200	
		$ 8.628

Puerto Plata.

1 Gobernador, á $150 por mes.. ..	$	1.800	
1 Secretario, á 40..		480	
1 Oficial auxiliar, á 15..		180	
1 Portero, á $8..		96	
10 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—200..		2.400	
Escritorio y alumbrado, á 6.. ..		72	
Gastos extraordinarios, á 100.. .		1.200	
			$ 6.228

San Pedro de Macorís.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$	1.500	
1 Secretario, á 25..		300	
1 Oficial auxiliar, á 10..		120	
1 Portero, á 6..		72	
4 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—80..		960	
Escritorio y alumbrado, á 6.. ..		72	
Para extraordinarios, á 50.. .. .		600	
			$ 3.624

Monte Cristy.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$	1.500	
1 Secretario, á 25..		300	
1 Oficial auxiliar, á 10..		120	
1 Portero, á 6..		72	
8 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—160..		1.920	
Escritorio y alumbrado, á 6.. ..		72	
Para extraordinarios, á 75..		900	
			$ 4.884

La Vega.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$	1.500
1 Secretario, á 15..		180
1 Portero, á 5..		60
1 Oficial escribiente, á 10..		120

10 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—200..	2.400		
Escritorio y alumbrado, á 5.. ..	60		
Para gastos extraordinarios, á 50.	600		
		$	4.920

Espaillat.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$ 1.500		
1 Secretario, á 15..	180		
1 Oficial Escribiente, á 10..	120		
1 Portero, á 4..	48		
8 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—160..	1.920		
Escritorio y alumbrado, á 6.. ..	72		
Para gastos extraordinarios, á 50.	600		
		$	4.440

Pacificador.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$ 1.500		
1 Secretario, á 15..	180		
1 Oficial auxiliar, á 8..	96		
1 Portero, á 4..	48		
4 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—80..	960		
Escritorio y alumbrado, á 6.. .	72		
Para gastos extraordinarios, á 50.	600		
		$	3.456

Azua.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$ 1.500		
1 Secretario, á 15..	180		
1 Oficial escribiente, á 10..	120		
1 Portero, á 4..	48		
8 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—160..	1.920		
Escritorio y alumbrado, á 6.. ..	72		
Para gastos extraordinarios, á 50.	600		
		$	4.440

Seibo.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$	1.500	
1 Secretario, á 15..		180	
1 Oficial escribiente, á 10..		120	
6 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—120..		1.440	
Escritorio y alumbrado á 4.. ..		48	
Para gastos extraordinarios, á 50.		600	
			$ 3.888

Samaná.

1 Gobernador, á $125 por mes.. ..	$	1.500	
1 Secretario, á 15..		180	
1 Oficial auxiliar, á 10..		120	
4 Oficiales á las órdenes de la Gobernación, á 20—80..		960	
Escritorio y alumbrado, á 4.. ..		48	
Para gastos extraordinarios, á 50.		600	
			$ 3.408

Barahona.

Igual personal y dotación. $ 3.408

JEFATURAS COMUNALES Y CANTONALES.

San Carlos.

1 Jefe Comunal, á $40 por mes.. .	$	480	
1 Ayudante, á 15..		180	
1 Comisario de Policía, á 15.. .. .		180	
1 Secretario, á 10..		120	
3 Oficiales á las órdenes del Jefe Comunal, á 12—36..		432	
1 Sargento de Policía, á 8		96	
3 Jefes de fuerzas rurales á 10—30		360	
6 Agentes de Policía á 6—36.. ...		432	
Escritorio y alquiler de local, á 10		120	
			$ 2.400

Sánchez.

1 Jefe Comunal, á $40 por mes.. .	$	480	
1 Ayudante, á 12..		144	
1 Secretario, á 12..		144	
1 Comisario de Policía, á 15..		180	
1 Sargento de Policía, á 8....		96	
12 Agentes de idem á 6—72..		864	
Escritorio y alumbrado, á 6.. ..		72	
			$ 1.980

Dajabón.

1 Jefe Comunal, á $40 por mes.. .	$	480	
1 Ayudante, á 10..		120	
1 Secretario, á 10..		120	
1 Comisario de Policía, á 15.. .. .		180	
1 Sargento de Policía, á 8....		96	
12 Agentes de idem á 6—72..		864	
Escritorio y alumbrado, á 6.. ..		72	
			$ 1932

San Cristóbal.

1 Jefe Comunal, á $40 por mes.. .	$	480	
1 Ayudante, á 12..		144	
1 Secretario, á 12..		144	
1 Comisario de Policía, á 12..		144	
1 Sargento de Policía, á 8....		96	
8 Agentes de Policía á 6—48..		576	
1 Inspector gral. de agricultura, á 30		360	
2 Jefes de fuerzas rurales, á 10—20		240	
Escritorio, alumbrado y extraordinarios, á 25..		300	
			$ 2.484

Baní.

Igual personal y dotación....		2.484

San Juan.

Igual personal y dotación....		2.484

Higüey.

1 Jefe Comunal, á $40 por mes. . .	$ 480		
1 Ayudante, á 10.	120		
1 Secretario, á 10.	120		
1 Comisario de Policía, á 12.	144		
1 Sargento de Policía, á 8.	96		
10 Agentes de Policía, á 6—60. . . .	720		
2 Jefes de fuerzas rurales, á 10—20	240		
Escritorio y alumbrado, á 6. . . .	72		
		$	1.992

Villa Duarte.

1 Jefe Comunal, á 30 por mes. . . .	$ 360		
1 Ayudante, á 10.	120		
1 Secretario, á 8.	96		
1 Comisario de Policía, á 12.	144		
1 Sargento de Policía, á 6.	72		
6 Agentes de Policía, á 6—36. . . .	432		
Escritorio y alumbrado, á 4. . . .	48		
		$	1.272

Las Matas de Farfán.

Igual personal y dotación.			1.272

Guayubín.

Igual personal y dotación.			1.272

Cotuí.

Igual personal y dotación.			1.272

Guerra.

1 Jefe Comunal, á 30 por mes. . . .	$ 360		
1 Secretario, á 8.	96		
1 Ayudante, á 8.	96		
1 Comisario de Policía, á 8.	96		
6 Agentes de Policía, á 6—36. . . .	432		
Escritorio y alumbrado, á 4. . . .	48		
		$	1.128

Monte Plata, Bayaguana, Llamasá, San José de las Matas, Mao, Los Llanos, Sabaneta, Jarabacoa, Bonao, Matanzas, Bánica, Hato Mayor, Sabana de la Mar, Neiba, Ocoa—15 Jefaturas de igual personal y dotación á $94—1.410..			16.920

La Victoria.

1 Jefe Comunal, á 20 por mes.. ..	$	240	
1 Secretario, á 8..		96	
1 Ayudante, á 8..		96	
1 Comisario de Policía, á 8..		96	
4 Agentes de Policía, á 6—24.. ..		288	
Escritorio y alumbrado, á 2.. ..		24	
			$ 840

Tamboril, Villa Rivas, Mari-López, Jánico, Salcedo, Palenque, Villa Mella, Altamira, Bajabonico, Blanco, Esperanza, Monción, Cevicos, Restauración, Constanza, Cabrera, Castillo, Pimentel, El Cercado, Jovero, Ramón Santana, Enriquillo, Duvergé, Cabral, Boyá—25 Jefaturas con igual personal y dotación, a 70—1.750..			21.000

CAPITULO VIII.

INSPECTORIAS GENERALES DE AGRICULTURA.

1 Inspector General para cada Provincia ó Distrito-12 á $40,—480	$	5.760	
1 Sub-Inspector para id. id—12 á 25,—300..		3.600	
			$ 9.360

CAPITULO IX.

ORDEN PUBLICO.

Santo Domingo.			
1 Jefe de Orden Público, á $50 por mes..	$	600	
1 2º Jefe de idem, á 40..		480	
1 3º Jefe de idem, á 25..		300	
1 Secretario, á 20..		240	
50 Oficiales á 18—900..		10.800	
10 Auxiliares, á 10—100..		1.200	
Gastos de escritorio, á 3..		36	
			$ 13.656
Santiago.			
1 Jefe de Orden Público, á $40 por mes..	$	480	
1 2º Jefe de idem, á 20..		240	
1 Secretario, á 10..		120	
20 Agentes, á 15—300..		3.600	
Escritorio y alumbrado, á 4.. ..		48	
			$ 4.488
Puerto Plata.			
1 Jefe de Orden Público, á $40 por mes..	$	480	
1 2º Jefe de idem, á 20..		240	
1 Secretario, á 10..		120	
12 Agentes, á 15—180..		2.160	
Escritorio y alumbrado, á 4.. ..		48	
			$ 3.048
S. Pedro de Macorís.			
1 Jefe de Orden Público, á $20 por mes..	$	240	
1 Secretario, á 10..		120	
8 Agentes, á 10—80..		960	
Escritorio y alumbrado, á 4.. ..		48	
			$ 1.368

Monte Cristy.

Igual personal y dotación..			1.368

Azua.

Igual personal y dotación..			1.368

La Vega.

1 Comisario de Policía, á $20 por mes	$ 240		
1 Comisario en Santo Cerro, á 10..	120		
1 Secretario, á 8..	96		
8 Agentes, á 10,—80..	960		
Gastos de escritorio, á 4..	48		
	———	$	1.464

Moca.—

1 Comisario de Policía, á $20 por mes	$ 240		
1 Secretario, á 8..	96		
8 Agentes, á 10—80..	960		
Gastos de escritorio, á 4..	48		
	———	$	1.344

S. Francisco de Macorís.

Igual personal y dotación..			1344

Seibo.

Igual personal y dotación..			1344

Samaná.

Igual personal y dotación..			1344

Barahona.

Igual personal y dotación..			1344

CAPITULO X.

CUERPOS DE SERENOS.

Santo Domingo.

1 Comandante, á $50 por mes.. ..	$ 600		
1 2º idem, á 20..	240		
1 Secretario, á 10..	120		
2 Cabos, á 14—28..	336		
40 Serenos, á 12—480..	5.760		
Escritorio y alumbrado, á 4..	48		
	———	$	7.104

Santiago.

1 Jefe de Serenos, á $40 por mes.. ..	$ 480		
1 2º Jefe de idem, á 20..	240		
1 Secretario, á 10..	120		
20 Serenos, a 10—200..	2.400		
Local y alumbrado, á 9..	108		
	———	$	3.348

Puerto Plata.

Igual personal y dotación..			3.348

Azua.

1 Jefe de Serenos, á $20 por mes..	$ 240		
10 Serenos, á 8—..	960		
	———	$	1.200

CAPITULO XI.

ASIGNACIONES EXISTENTES.

Huérfanas de P. Valverde y Lara, á $30 por mes..	$	360
Ildefonso Mella, á 20..		240
Isidoro Pérez, á 12..		144
Ramón Alonso, á 9..		108
Modesto Cuello, á 3..		36
José Abreu, á 3..		36

Doña Gregoria Sánchez, á 6.. ..	72	
Señoritas de la Concha, á 6.. ..	72	
Eusebio Pereira, á 15..	180	
Barón Montalambert, á 10.. .. .	120	
Viuda Monción, á 10..	120	
Viuda Prud'homme, á 10..	120	
Viuda Villanueva, á 10..	120	
Viuda Solano, á 10..	120	
Altagracia Ovalle, viuda Guzmán, á 10..	120	
Viuda Pimentel, á 10	120	
Julián Peguero, á 10..	120	
Amelia Ruiz, á 10..	120	
Señoritas Breffet, á 10..	120	
Pedro Hernández Bobea, á 10.. ..	120	
		$ 2.568
Total de la Sección 1..		$ 249.640

SECCION II.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

CAPITULO I.

1 Ministro, á 250 por mes..	$ 3.000	
1 Oficial Mayor, á 50..	600	
1 Oficial Pendolista y Encargado del Protocolo, á 40..	480	
1 Oficial Auxiliar, á 30..	360	
1 Portero, á 10..	120	
		$ 4.560

CAPITULO II.

LEGACIONES.

La de Haití, incluso Consulado General, Cancillería y gastos de Representación de la misma, á $ 550 por mes..	$ 6.600

CAPITULO III

CONSULADOS Y VICECONSULADOS.

El de San Juan de Puerto Rico (Consulado General), á $100 por mes	$ 1.200		
Viceconsulado en Cabo Haitiano, á 60	720		
Idem en Por de Paix, á 60..	720		
Idem en Fort Liberté, á 30..	360		
Idem en Juana Méndez, á 30..	360		
Idem en Turks Islands, á 50.. ..	600		
Idem en Inagua, á 50..	600		
		$	4.560
Total de la Sección 2ª..		$	15.720

SECCION III.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CAPITULO I.

SECRETARIA DE ESTADO.

1 Ministro, á 250 por mes..	$ 3.000		
1 Oficial 1º á 50..	600		
1 idem 2º á 25..	300		
1 Copista, á 12..	144		
1 Mensajero á 10..	120		
		$	4.164

CAPITULO II.

Poder Judicial.

PARRAFO PRIMERO.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

1 Presidente, á $145 por mes.. ..	$ 1.740		
1 Procurador General, á 145..	1.740		

4 Ministros, á 100—400..	4.800		
1 Secretario, á 45..	540		
2 Escribientes, á 15—30..	360		
2 Alguaciles, á 12—24..	288		
		$	9.468

PARRAFO SEGUNDO.

TRIBUNALES Y JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.

Santo Domingo.

1 Presidente, á $80..	$ 960		
2 Conjueces, á 45—90..	1.080		
1 Procurador Fiscal, á 80..	960		
1 Juez de Instrucción, á 55..	660		
2 Secretarios, á 25—50..	600		
1 Escribiente, á 15..	180		
1 Alguacil, á 12..	144		
		$	4.584

Santiago.

1 Presidente, á $80..	$ 960		
1 Procurador Fiscal, á 80..	960		
2 Conjueces, á 45—90..	1.080		
1 Juez de Instrucción, á 55..	660		
2 Secretarios, á 25—50..	600		
1 Escribiente, á 15..	180		
1 Alguacil, á 12..	144		
Para gastos de escritorio, á 10..	120		
		$	4.704

Puerto Plata.

El mismo personal y dotación.. ..		$	4.704

La Vega.

1 Presidente, á $70 por mes..	$ 840		
2 Conjueces, á 40—80..	960		
1 Procurador Fiscal, á 70..	840		

1 Juez de Instrucción, á 55..	660		
2 Secretarios, á 20—40..	480		
1 Escribiente, á 10..	120		
1 Alguacil, á 8..	96		
Gastos de escritorio y local, á 12.	144		
		$	4.140

Azua.

El mismo personal y dotación.. ..			4.140

Seibo.

El mismo personal y dotación.. ..			4.140

Moca.

El mismo personal y dotación.. ..			4.140

S. Pedro de Macorís.

1 Juez de 1ª Instancia, á $70 por mes	840		
1 Procurador Fiscal, á 70..	840		
1 Juez de Instrucción, á 60..	720		
2 Secretarios, á 12—24..	288		
1 Alguacil, á 8..	96		
Para gastos de escritorio, á 6..	72		
		$	2.856

Monte Cristy.

Igual personal y dotación..		$	2.856

S. Francisco de Macorís.

Igual personal y dotación..		$	2.856

Samaná.

1 Juez de 1ª Instancia, á $60 por mes	$ 720	
1 Procurador Fiscal, á 60..	720	
1 Juez de Instrucción, á 50..	600	
2 Secretarios, á 12—24..	288	

1 Alguacil, á 8..	96		
Gastos de escritorio y local, á 12.	144		
		$	2.568

Barahona.

Igual personal y dotación..		$	2.568

PARRAFO TERCERO.

ALCALDIAS DE COMUNES.

Santo Domingo.

1 Alcalde, á $30 por mes..	$ 360		
1 Secretario, á 15..	180		
1 Alguacil, á 8..	96		
		$	636

Santiago.

1 Alcalde, á $30 por mes..	$ 360		
1 Secretario, á 15..	180		
1 Alguacil, á 8..	96		
Gastos de escritorio, á 3..	36		
		$	672

Puerto Plata.

Igual personal y dotación..		$	672

La Vega.

1 Alcalde, á $25 por mes..	$ 300		
1 Secretario, á 12..	144		
1 Alguacil, á 8..	96		
Gastos de escritorio y local, á 6..	72		
		$	612

Moca.

Igual personal y dotación..			612

Azua.

1 Alcalde, á $25 por mes..	$	300	
1 Secretario, á 12..		144	
1 Alguacil, á 8..		96	
Gastos de escritorio, á 3..		36	
			$ 576

Monte Cristy.

Igual personal y dotación..			$ 576

San Francisco de Macorís.

Igual personal y dotación..			$ 576

S. Pedro de Macorís.

Igual personal y dotación..			$ 576

Samaná.

Igual personal y dotación..			$ 576

Barahona.

Igual personal y dotación..			$ 576

Seibo.

Igual personal y dotación..			$ 576

Sánchez.

1 Alcalde, á $20 por mes..	$	240	
1 Secretario, á 10..		120	
1 Alguacil, á 6..		72	
Gastos de escritorio y local, á 6..		72	
			$ 504
San Carlos, San Cristóbal, Baní, Higüey, Dajabón y San Juan— 6 Alcaldías, á 42—252..			$ 3.024

Guerra.

1 Alcalde, á $15 por mes..	$ 180	
1 Secretario, á 5..	60	
1 Alguacil, á 4..	48	
Gastos de escritorio y local, á 4..	48	
		$ 336

Bayaguana, Hato Mayor, Monte Plata, Ocoa, Los Llanos, Las Matas de Farfán, Guayubín, Sabaneta, San José de las Matas, Neiba, Cotuí, El Cercado, y Salcedo—13 Alcaldías, á $28—364.. $ 4.368

Llamasá.

1 Alcalde, á $12 por mes..	$ 144	
1 Secretario, á 5	60	
1 Alguacil, á 3..	36	
Gastos de escritorio y local, á 4..	48	
		$ 288

Villa Mella, Villa Duarte, Bonao, Jánico, Mao, Boyá, Jarabacoa, Villa Rivas, Jovero, Duvergé, Enriquillo, Matanzas, Cevicos, La Victoria, Palenque, Altamira, Blanco, Monción, Tamboril, Restauración, Pimentel, Cabrera, Castillo, Ramón Santana, Constanza y Cabral, veinte y seis Alcaldías, á $24—624 $ 7.488

Se vota para alquiler de la casa que ocupa la Suprema Corte de Justicia y gastos de escritorio del Ministerio y los Tribunales de esta Capital, $100 por mes.. $ 1.200

PARRAFO CUARTO.

CARCELES.

Santo Domingo.

1 Jefe, á $30 por mes..	$ 360		
2 Alcaides, á 20—40..	480		
1 Ayudante Secretario, á 12 por mes	144		
1 Cocinero, á 10..	120		
1 Lavandero, á 6..	72		
Subsistencia de presos, alumbrado y necesidades perentorias, á 300	3.600		
		$	4.776

Santiago.

1 Alcaide, á $20 por mes..	$ 240		
1 Ayudante, á 12..	144		
Alumbrado, subsistencia etc., á 60	720		
		$	1.104

Puerto Plata.

1 Alcaide, á $20 por mes..	$ 240		
1 Ayudante, á 12..	144		
Para alumbrado, subsistencia de presos, á 50..	600		
		$	984

San Pedro de Macorís.

1 Alcaide, a $15 por mes..	$ 180		
1 Ayudante, a $10..	120		
Para alumbrado, escritorio y subsistencia de presos, a $80...	960		
		$	1.260

Azua.

1 Alcaide, a $15. por mes....	$ 180		
1 Ayudante, a $10...	120		
Para alumbrado, escritorio y subsistencia de presos, a $25.....	300		
		$	600

Monte Cristí, La Vega, Moca, San Francisco de Macorís y Seibo, igual personal y dotación, a 250..			$ 3.000

Samaná.

1 Alcaide, a $15. por mes.....	$	180	
1 Ayudante a $8.		96	
Alumbrado y subsistencia de presos, a $20.		240	
			$ 516

Barahona.

Igual personal y dotación.... ..			$ 516

CAPITULO III.

INSTRUCCION PUBLICA.

INSTITUTO PROFESIONAL.

1 Rector, a $80 por mes	$	960	
7 Catedráticos, a $40, 280		3.360	
1 Secretario, a $15.....		180	
1 Conserje, a $8.....		96	
1 Mozo de órdenes, a $6		72	
Para útiles, a $6.....		72	
			$ 4.740

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PUBLICA

1 Inspector General, a $200 por mes			$ 2.400

DOTACIONES.

Al Director del Colegio Central de Santo Domingo, a $50 por mes....	$	600	
Al Director del Colegio Central de Santiago, a $50.		600	
Al Seminario Conciliar, a $50.....		600	

Escuela Superior de varones de Puerto Plata, a $30..	360		
Escuela Superior de hembras de Puerto Plata, a $10	120		
Id. id. nocturna, a $15..	180		
Escuela Superior de varones de Azua, a $50	600		
Id. id. del Seibo, a $50....	600		
Id. id. de Samaná, a $25..	300		
Id. id. de Moca, a $30..	360		
Id id. de Macorís del Norte, a $30	360		
Id. id. de Monte Cristy, a $50....	600		
Id. id de Macorís del Este, a $25..	300		
		$	5.580
A la Junta Directiva de Estudios, para que atienda á subvenciones acordadas a varios Colegios y a las Escuelas de Instrucción Primaria en toda la Provincia de Santo Domingo, a $350 por mes.. ..		$	4.200
A las Juntas que siguen y con idéntico fin:			
A la de Santiago, a $75 por mes....	$ 900		
A la del Seybo, a $75..	900		
A la de Azua, a $75..	900		
A la de La Vega, a $80..	960		
A la de Macorís del Norte, a $50..	600		
A la de Puerto Plata, a $50.... ..	600		
A la de Moca, a $50..	600		
A la de Samaná a $30..	360		
A la de Monte Cristy a $75..	900		
A la de Barahona, a $100..	1.200	$	7.920
5 Estudiantes en el extranjero, a $60. $300....	3.600	$	3.600
Total de la Sección 3ª..		$	123.528

SECCION IV.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO I.

SECRETARIA DE ESTADO.

1 Ministro, a $250 por mes	$ 3.000	
1 Oficial Mayor, a $50.	600	
1 Idem Segundo, a $25.	300	
1 Portero, a $10.	120	
		$ 4.020

CAPIUTLO II.

Propaganda de la Inmigración al Vice-Consulado de Ponce, para gastos con este fin, a $25.	$ 300
Total de la Sección 4ª	$ 4.320

SECCION V.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y COMERCIO.

CAPITULO I.

SECRETARIA DE ESTADO.

1 Ministro, a $250 por mes	$ 3.000	
1 Oficial Mayor, a $50.	600	
2 Idem segundos, a $30.—$60. . .	720	
1 Idem auxiliar, a $25.	300	
1 Portero, á $10.	120	
		$ 4.740

CAPITULO II.

CAMARA DE CUENTAS.

1 Presidente, a $50 por mes	$ 600		
4 Miembros, a $50.—$200	2.400		
1 Archivero, á $25	300		
1 Escribiente, a $10	120		
1 Portero, a $8	96		
		$	3.516

CAPITULO III.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA

1 Contador, a $120 por mes	$ 1.440		
1 Centralizador, a $50	600		
3 Oficiales de Negociado a $40. $120	1.440		
2 Idem auxiliares, a $25—$50	600		
1 Portero, a $10	120		
		$	4.200

CAPITULO IV.

OFICINA DE ESTADISTICA.

1 Oficial Encargado, a $50. por mes	$ 600	$	600

CAPITULO V.

ADMINISTRACIONES PARTICULARES.

Santo Domingo.

1 Administrador a $100 por mes	1.200		
1 Receptor, a $50	600		
1 Oficial primero, a $50	600		
3 Idem segundos, a $25.—$75	900		
1 Idem auxiliar, a $15	180		
1 Escribiente, a $10	120		
1 Portero, a $10	120		
		$	3.720

COMISARIA ORDENADORA.

1 Comisario Ordenador, a $35 por mes..	$	420	$	420

ALMACEN DEL ESTADO

1 Guarda almacén y contable, a $35 por mes..	$	420		
1 Dependiente, a $15..		180		
Para alquiler del local, a $25.. ..		300		
			$	900

Santiago.

1 Administrador, a $60 por mes..	$	720		
1 Oficial 1º a $30..		360		
1 Oficial segundo, a $20..		240		
1 Portero, a $5..		60		
Gastos de escritorio, a $5...		60		
			$	1.440

Puerto Plata.

1 Administrador, a $75 por mes..	$	900		
1 Receptor a $45...		540		
1 Oficial primero, a $45..		540		
1 Idem segundo a $20..		240		
1 Portero, a $8..		96		
Gastos de escritorio, a $5...		60		
			$	2.376

San Pedro de Macorís.

1 Administrador, a $60 por mes..	$	720		
1 Oficial 1º a $45		540		
1 Idem segundo a $20..		240		
1 Portero, a $5..		60		
Gastos de escritorio, a $5...		60		
			$	1.620

Monte Cristy.

1 Administrador, a $60 por mes..	$ 720		
1 Oficial 1º a 40..	480		
1 Idem segundo a $20..	240		
1 Portero, a $5..	60		
Gastos de escritorio, a $5...	60		
		$	1.560

Azua.

1 Administrador, a $60 por mes..	$ 720		
1 Oficial 1º a $30..	360		
1 Idem segundo a $20..	240		
1 Portero, a $5....	60		
Gastos de escritorio y local, a $10	120		
		$	1.500

La Vega.

1 Administrador, a $60 por mes ..	$ 720		
1 Oficial 1º a $30	360		
1 Portero, a 5..	60		
Gastos de escritorio y local, a $10	120		
		$	1.260

Espaillat.

1 Administrador, a $50 por mes..	$ 600		
1 Oficial 1º a $30	360		
1 Portero, a 5..	60		
Gastos de ecsritorio y local, a $10	120		
		$	1.140

Administraciones de Hacienda de Pacificador, Samaná y Seybo, el mismo personal y dotación que Espaillat, tres Administraciones a $95.—$285..	$ 3.420		
		$	3.420

CAPITULO VI.

INTERVENTORIAS DE ADUANAS.

Santo Domingo.

1 Interventor, a $175 por mes.. ..	$	2.100	
1 Oficial 1º a $60..		720	
5 Idem segundos, a $30.—$150. ..		1.800	
1 Jefe de Cabotaje, a $30....		360	
1 Intérprete a $25..		300	
2 Remeros, a $6.—$12....		144	
1 Mensajero, a $10..		120	
1 Portero, a $10...		120	
1 Primer Jefe del Resguardo, a $40		480	
1 Segundo Jefe del Resguardo a $35		420	
20 Carabineros, a $15.—$300.. ..		3.600	
4 Trabajadores a $12.—$48..		576	
Gastos de escritorio, a $10.....		120	
		———	$ 10.860

Puerto Plata.

1 Interventor a $150 por mes ..	$	1.800	
1 Oficial 1º a $60..		720	
3 Idem segundos, a $30.—$90.. ..		1080	
1 Idem auxiliar a $25..		300	
1 Intérprete a $25..		300	
1 Jefe de Celadores, a $30....		360	
12 Celadores, a $15.—$180..		2.160	
2 Trabajadores, a $8.—$16..		192	
2 Remeros, a $8.—$16...		192	
1 Portero, a $8..		96	
Gastos de escritorio, a $6..		72	
		———	$ 7.272

San Pedro de Macoris.

1 Interventor a $150 por mes.. ..	$	1.800
1 Oficial 1º a $60..		720
3 Idem segundos, a $30.—$90.. ..		1080
1 Intérprete a $25..		300
1 Jefe de Celadores, a $30....		360

15 Celadores, $15.—$225	2.700		
2 Trabajadores, a $8.—$16	192		
2 Remeros, a $8.—$16	192		
1 Portero, a $6	72		
1 Mensajero, a $10	120		
Gastos de escritorio a $6	72		
Para alumbrado del Resguardo, a $5	60		
		$	7.668

Sánchez.

1 Administrador de Rentas Unidas, a $150 por mes	$ 1.800		
2 Idem segundos, a $30.—$60	720		
1 Idem auxiliar intérprete, a $25	300		
1 Jefe de Celadores, a $30	360		
8 Celadores, a $15.—$120	1.440		
1 Portero, a $6	72		
2 Trabajadores, a $6.—$12	144		
2 Remeros, a $6.—$12	144		
Gastos de Escritorio, a $5	60		
		$	5.760

Monte Cristy.

1 Interventor, a $120 por mes	$ 1.440		
1 Oficial 1º a $45	540		
2 Idem 2º, a $25.—$50	600		
1 Jefe de Celadores, a $25	300		
1 Intérprete, a $20	240		
6 Celadores, a $15.—$90	1.080		
1 Portero, a $5	60		
2 Trabajadores, a $6.—$12	144		
Gastos de Escritorio, a $5	60		
		$	4.464

Samaná.

1 Interventor, a $75 por mes	$ 900		
1 Oficial 1º a $45	540		
1 Idem 2º intérprete, a $30	360		

1 Jefe de Celadores, a $20..		240	
4 Celadores, a $12.—$48..		576	
2 Trabajadores, a $6.—$12...		144	
1 Portero y gastos de escritorio, a $8.		96	
			$ 2.856

Azua.

1 Interventor, a $75. por mes..	$	900	
1 Oficial 1º a $45....		540	
1 Idem 2º, intérprete, a $30..		360	
1 Jefe de Celadores, a $20..		240	
6 Celadores, a $12.—$72..		864	
2 Trabajadores, a $6.—$12...		144	
1 Portero y gtos. de escritorio, a $8.		96	
			$ 3.144

Barahona.

1 Administrador de Rentas Unidas, a $60 por mes..	$	720	
1 Oficial Auxiliar, a $30..		360	
4 Celadores, a $6.—$24..		288	
1 Portero, a $6...		72	
Gastos de escritorio y local, a $10		120	
			$ 1.560

Comendador.

1 Agente Fiscal, a $40, por mes ..	$	480	
Local y escritorio, a $10..		120	
			$ 600

CAPITULO VII.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA. ENCARGADAS DEL CORREO.

San Cristóbal.

1 Subdelegado, a $15 por mes.. ..	$	180	
Gastos de escritorio y local, a $6.		72	
			$ 252

Baní, San José de las Matas, Mao, Jánico, Los Llanos, Guayubín, Sa-

baneta, Dajabón, Restauración, San Juan, Las Matas, Bánica, Cercado, San José de Ocoa, Cotuí, Bonao, Jarabacoa, Salcedo, Villa Rivas, Matanzas, Hato Mayor é Higüey—22 delegaciones a razón de $21 por mes $462..		$ 5.544
Guerra.		
1 Subdelegado, a $12....	$ 144	
Gastos de escritorio y local, a $4.	48	
		$ 192
Bayaguana, Monte Plata, Boyá, Llamasá, Villa Mella, La Victoria, Palenque, Altamira, Bajabonico, Blanco, Monción, Sabana-la-Mar, Cabrera, Castillo, Pimentel, Jovero, Ramón Santana, Neyba, Enriquillo, Duvergé, Cabral—21 Subdelegaciones á razón de $16 por mes, $336..		$ 4.032
Total de la Sección 5ª..		$ 86.616

SECCION VI.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

SECRETARIA DE ESTADO.

CAPITULO I.

1 Ministro, a $250 por mes	$ 3.000	
1 Oficial 1º, a $50..	600	
1 Idem 2º a $25..	300	
1 Idem Auxiliar, a $15..	180	
1 Portero, a $10..	120	
		$ 4.200

CAPITULO II.

ESTADO MAYOR DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

1 General, Jefe del Estado Mayor, a $70 por mes..	$ 840		
2 Coroneles, a $40.—$80..	960		
2 Capitanes, a $30.—$60.	720		
4 Tenientes, a $25.—$100..	1.200		
4 Alferez, á $20.—$80..	960		
4 Guías, a $12.—$48...	576		
1 Corneta, a $12...	144		
		$	5.400

CAPITULO III.

COMANDANCIAS DE ARMAS.

Santo Domingo.

1 Comandante de Armas, a $70 por mes..	$ 840		
1 Secretario, a $15..	180		
2 Ayudantes, a $20.—$40	480		
2 Ayudante, a $20.$40....	480		
Gastos de escritorio, a $5..	60		
		$	1.560

Santiago.

1 Comandante de Armas, a $70 por mes..	$ 840		
1 Secretario, a $15..	180		
1 Ayudante, a $20..	240		
Gastos de escritorio y alumbrado, a $5..	60		
		$	1.320

Puerto Plata.

Igual personal y dotación..	1.320

San Pedro de Macorís.

1 Comandante de Armas, a $250 por mes	$ 600		
1 Secretario, a $12	144		
1 Ayudante de plaza, a $12	144		
Gastos de escritorio y alumbrado, a $4	48		
		$	936

Monte Cristy.

Igual personal y dotación			936

Azua.

Igual personal y dotación			936

La Vega.

Igual personal y dotación			936

Moca.

Igual personal y dotación			936

San Francisco de Macorís.

Igual personal y dotación			936

Seybo.

Igual personal y dotación			936

Samaná.

1 Comandante de Armas, á $40 por mes	$ 480		
1 Secretario, a $10	120		
1 Ayudante de plaza, a $10	120		
Gastos de escritorio y alumbrado, a $3	36		
		$	756

Barahona.

Igual personal y dotación..	$	756

CAPITULO IV.

MAESTRANZA, PARQUES Y FORTALEZAS.

Santo Domingo.

1 Director mecánico de los Talleres, a $50 por mes..	$	600	
1 Maestro fundidor, a $40..		480	
1 Idem herrero, a $30..		360	
1 Maquinista, a $30..		360	
1 Tornero, a 15..		180	
1 Armero, a $25..		300	
1 Ayudante, a $15..		180	
4 Aprendices, a $5.—$20..		240	
			$ 2.700

PARQUE.

1 Jefe del Parque, a $40 por mes..	$	480	
2 Trabajadores, a $10.—$20.... ..		240	
			$ 720

Santiago.

1 Jefe de Fortaleza, a $30 por mes	$	360	
1 Idem para el Parque, a $20.. ..		240	
1 Armero, a $15..		180	
2 Trabajadores a $6.—$12..		144	
Gastos de escritorio y alumbrado, a $9...		108	
			$ 1.032

Puerto Plata.

Igual personal y dotación...		1.032

Monte Cristy.

1 Jefe de Fortaleza y Parque, a $25 por mes..	$ 300		
1 Armero, a $15.	180		
Gastos de escritorio y alumbrado, a $8..	96		
		$	576

Moca.

Igual personal y dotación..			576

San Francisco de Macorís.

1 Jefe de Fortaleza y Parque, a $15	$ 180		
1 Armero, a $10..	120		
		$	300

La Vega.

Igual personal y dotación..			300

Samaná.

Igual personal y dotación..			300

San Pedro de Macorís.

Igual personal y dotación..			300

CAPITULO V.

VIGIAS, FAROS Y SANIDAD

Santo Domingo.

1 Médico de Sanidad á $30 por mes	$ 360		
1 Encargado del Faro y gastos, a $20..	240		
2 Vigías, a $12.—$24..	288		
		$	888

Puerto Plata.

1 Médico de Sanidad, a $20 por mes	$ 240		
1 Encargado del Faro y gastos, a $20..	240		
2 Vigías, a $8.—$16..	192		
		$	672

San Pedro de Macorís.

1 Médico de Sanidad, a $20 por mes	$ 240		
1 Encargado del Faro y gastos a $16.	192		
Para medicinas, a $15..	180		
		$	612

Monte Cristy.

1 Médico de Sanidad, a $20 por mes	$ 240		
1 Vigía, a $8...	96		
Para medicinas, a $20..	240		
		$	576

Samaná.

1 Médico de Sanidad, a $20 por mes	$ 240		
1 Vigía, a $8...	96		
Para medicinas, a $15..	180		
		$	516

Azua.

Igual personal y dotación..			516

Barahona.

Igual personal y dotación..			516

Sánchez.

1 Médico de Sanidad, a $20 por mes			240

Santiago.

1 Médico Militar, a $25 por mes..	$ 300		
Para medicinas, a $25..	300		
		$	600

La Vega.

Igual personal y dotación...			600

Moca.

Igual personal y dotación...			600

San Francisco de Macorís.

Igual personal y dotación...			600

Seybo.

1 Médico Militar, a $20 por mes..	$ 240		
Para medicinas, a $15..	180		
		$	420

HOSPITAL MILITAR.

Santo Domingo.

1 Médico Cirujano en Jefe a $60 al mes..	$ 720		
1 Idem auxiliar, a $40..	480		
1 Farmacéutico, a $30..	360		
1 Mayordomo contralor, a $25.. ..	300		
1 Practicante, a $15..	180		
2 Enfermeros, a $6.—$12..	144		
1 Cocinero, a $5..	60		
1 Lavandero, a $5..	60		
1 Cabo de Sala, a $10..	120		
		$	2.424

CAPITULO VI.

BANDAS DE MUSICA MILITARES.

Santo Domingo, a $500 por mes ..	$	6.000	
Santiago, a $400		4.800	
Puerto Plata, a $300..		3.600	
Monte Cristy, a $150..		1.800	
Moca, a $170..		2.040	
La Vega, a $200....		2.400	
San Francisco de Macorís, a $125..		1.500	
Azua, a $125..		1.500	
San Pedro de Macorís, a $125.. ..		1.500	
Samaná a $100		1.200	
Seybo, a $100..		1.200	
Barahona, a $100..		1.200	
			$ 28.740

CAPITULO VII.

EJERCITO PERMANENTE.

SANTO DOMINGO.

Batallón "Ozama".—Plana Mayor.

1 Coronel, a $45 por mes..	$	540	
1 Comandante, a $35....		420	
1 Instructor de artillería, a $30 ..		360	
1 Idem de infantería, a $35..		420	
1 Capitán Ayudante Mayor, a $30..		360	
1 Alferez abanderado, a $20..		240	
1 Sub-ayudante, a $15..		180	
1 Sargento de gastadores, a $10..		120	
2 Maestros y jefes de bandos a $15.—$30..		360	
1 Guarda-ropía, a $12..		144	
1 Corneta de orden, a $10..		120	
1 Barbero, a $12..		144	
			$ 3.408

1ª Compañía.

1 Capitán, a $30..	$ 360		
1 Teniente, a $25..	300		
2 Alferes, a $20.—$40..	480		
1 Sargento 1º a $12..	144		
3 Idem. 2º, a $10.—$30..	360		
6 Cabos, a $7.—$42..	504		
2 Cornetas, a $6.—$12..	144		
2 Tambores, a $6.—$12..	144		
57 Soldados, a $6.—$342..	4.104		
		$	6.540

2ª Compañía.			
Igual personal y dotación..		$	6.540
3ª Compañía.			
Igual personal y dotación..		$	6.540
4ª Compañía.			
Igual personal y dotación..		$	6.540

ESCUELA MILITAR.

1 Director, á $50 por mes..	$ 600		
1 Ayudante Secretario, a $30.. ..	360		
24 Cadetes, (dos de cada Provincia y Distrito), a $10.—$240..	2.880		
Para útiles, 6..	72		
		$	3.912

Santiago.

Batallón "Yaque".

1 Jefe del Cuerpo, a $35 por mes..	$ 420		
1 Abanderado, a $20..	240		
1 Instructor, a $30..	360		
1 Habilitado, a $20..	240		
1 Corneta de orden e instructor, a 12..	144		
		$	1.404

1ª Compañía.

Igual personal y dotación que la del Batallón "Ozama" a $545 por mes..		$ 6.540
2ª Compañía.—Idem idem. idem ..		$ 6.540

Sección de Artillería.

1 Capitán, a $30 por mes..	$ 360	
1 Teniente, a $25..	300	
1 Alferez, a $20..	240	
1 Sargento 1º, a $12..	144	
2 Idem 2º a $10.—$20..	240	
10 Cabos y soldados, a $6.—$60..	720	
		$ 2.004

Puerto Plata.

Igual personal y dotación de infantería y artillería, a $1.374 por mes..	$ 16.488

Azua.

Guarnición de la plaza.

1 Jefe del Cuerpo, a $35 por mes..	$ 420	
1 Instructor, a $30..	360	
1 Abanderado, a $20..	240	
1 Habilitado, a $20..	240	
1 Corneta de orden e instructor a $12	144	
		$ 1.404

1ª Compañía.

1 Capitán, a $30 por mes..	$ 360	
1 Teniente, a $25..	300	
1 Alferez, a $20	240	
1 Sargento 1º, a $12..	144	
2 Idem 2º, a $10.—$20..	240	
4 Cabos, a $7.—$28..	336	
1 Corneta, a $6....	72	

1 Tambor, a 6..	72		
47 Soldados, a $6.—$282..	3.384		
		$	5.148

2ª Compañía.

Igual personal y dotación..		$	5.148

Sección de Artillería.

1 Capitán de guarnición, a $30 por mes..	$ 360		
1 Teniente, a $25..	300		
1 Alferez, a $20..	240		
1 Sargento 1º a $12..	144		
2 Idem 2º a $10.—$20..	240		
10 Cabos y soldados, a $6.—$60 ..	720		
		$	2.004

Monte Cristy.

Infantería y Artillería.

1 Jefe de guarnición, a $35 por mes	$ 420		
1 Instructor, a $25....	300		
1 Habilitado, a $20	240		
1 Abanderado, a $20..	240		
1 Corneta de orden e instructor, a $12..	144		
1 Capitán, a $30..	360		
2 Tenientes, a $25.—$50....	600		
2 Alferes, a $20.—$40....	480		
1 Sargento 1º a $12..	144		
4 Idem 2º a $10.—$40..	480		
2 Cornetas, a $6.—$12..	144		
2 Tambores, a $6.—$12...	144		
86 Cabos y soldados, a $6.—$516..	6.192		
		$	9.888

Moca.

Igual personal y dotación....		$	9.888

La Vega.

Igual personal y dotación....		$	9 888

San Francisco de Macorís.

Igual personal y dotación....		$ 9.388

Samaná.—Guarnición de la plaza..

1 Jefe de guarnición a $32 por mes	$ 384	
1 Instructor, a $20....	240	
1 Abanderado, a $20	240	
1 Corneta de orden, a $10..	120	
1 Capitán de compañía, a $30.. ..	360	
1 Teniente, a $25..	300	
2 Alferes, a $20.—$40....	480	
1 Sargento 1º a $12..	144	
3 Idem 2º a $10..	360	
2 Cornetas, a $6.—$12...	144	
2 Tambores, a $6.—$12..	144	
48 Cabos y soldados, a $6.—$288..	3.456	
		$ 6.372

San Pedro de Macorís.

1 Jefe de guarnición, a $32 por mes	$ 384	
1 Instructor, a $20....	240	
1 Abanderado, a $20..	240	
1 Corneta de orden a $10....	120	
1 Capitán, a $30..	360	
1 Teniente, a $25..	300	
2 Alferez, a $20.—$40....	480	
1 Sargento 1º, 12..	144	
3 Idem 2º a $10.—$30	360	
3 Idem 2º a $10.$30...	360	
2 Cornetas, a $6.—$12	144	
2 Tambores a $6.—$12..	144	
54 Cabos y soldados, a $6.—$324..	3.888	
		$ 6.804

Barahona.

Guarnición de la plaza.

1 Jefe de guarnición, a $32 por mes	$ 384	
1 Instructor, a $20....	240	
1 Abanderado, a $20..	240	
1 Corneta de orden a $10....	120	

1 Capitán, a $30..	360		
1 Teniente, a $25..	300		
2 Alferez a $20.—$40..	480		
1 Sargento 1º, a $12..	144		
3 Idem 2º a $10.$30...	360		
2 Cornetas, a $6.—$12..	144		
2 Tambores, a $6.—$12..	144		
44 Cabos y soldados, a $6.—$264 ..	3.168		
		$	6.084

Seybo.

Guarnición de la plaza.

1 Jefe de guarnición, a $32 por mes	$ 384		
1 Instructor, a $20....	240		
1 Abanderado, a $20..	240		
1 Corneta de orden a $10....	120		
1 Capitán, a $30..	360		
1 Teniente, a $25..	300		
2 Alferez a $20.—$40..	480		
1 Sargento 1º, a $12..	144		
3 Idem 2º a $10.—$30	360		
2 Cornetas, a $6.—$12..	144		
2 Tambores, a $6.—$12..	144		
59 Cabos y soldados, a $6.—$354..	4.248		
		$	7.164

Dajabón.

Guarnición de la plaza.

1 Capitán, a $30 por mes...	$ 360		
1 Teniente, a 25..	300		
2 Alferez, a $20.—$40	480		
1 Sargento, 1º, a $12..	144		
2 Idem 2º a $10.—$20..	240		
1 Corneta, a $6..	72		
1 Tambor, a $6..	72		
22 Cabos y soldados, a $6.—$132..	1.584		
		$	3.252

CAPITULO VIII.

EJERCITO AUXILIAR

SERVICIOS DE FRONTERAS Y LINEAS.

Front. Noroeste.

1 Jefe Superior, a $45 por mes.. ..	$ 540		
1 Secretario, a $10....	120		
2 Ayudantes, a $10.20....	240		
Gastos de escritorio, a $3.... ..	36		
		$	936

Restauración.

1 Jefe de línea, a $20 por mes.. ..	$ 240		
1 Ayudante, a $10....	120		
10 Militares, a $6—$60..	720		
Gastos de escritorio, a $2..	24		
		$	1.104

Cupey.

1 Jefe militar, a $12 por mes	$ 144		
3 Agentes, a $6.—$18...	216		
		$	360

Las Aguas.
Igual personal y dotación... 360

La Loma.
Igual personal y dotación... 360

Front. Suroeste.

1 Jefe Superior, a $45 por mes....	$ 540		
1 Secretario, a $10..	120		
6 Guías, a $6.—$36..	432		
Gastos de escritorio, a $3..	36		
		$	1.128

Bánica.

1 Jefe de línea, a $15 por mes.. ..	$	180	
5 Agentes, a $6.—$30.		360	
			$ 540

Comendador.

1 Jefe de guarnición, a $20 por mes	$	240	
1 Sargento, a $10..		120	
12 Agentes, a $6.—$72		864	
1 Secretario, a 10..		120	
Gastos de escritorio y alumbrado, a $3..		36	
			$ 1.380

Frontera del Sur.

Distrito de Barahona.

1 Jefe Superior, a $25 por mes.. ..	$	300	
1 Secretario, a $10....		120	
Gastos de escritorio, a $3..		36	
			$ 456

Hondo Valle.

1 Jefe de línea, a $15 por mes.. ..	$	180	
2 Agentes a $6.—$12..		144	
			$ 324

Bejuco.

Igual personal y dotación.... 324

Jimaní ó Limón.
Igual personal y dotación.... 324

Pedernales.
Igual personal y dotación.... 324

Tiarra Nueva.

Igual personal y dotación que Comendador		$ 1.380

CAPITULO IX.

COMANDANCIAS DE PUERTO Y APOSTADEROS

Santo Domingo.

1 Comandante de puerto y apostadero, a $60 por mes..	$ 720	
1 Ayudante, a $25..	300	
1 Secretario, a $15..	180	
2 Prácticos a $12.—$24..	288	
Para gastos de escritorio y alumbrado, 4 por mes..	48	
		$ 1.536

GUARNICION DEL PUERTO Y APOSTADERO.

1 Capitán de Marina, a $30 por mes	$ 360	
2 Tenientes, a $25.—50..	600	
4 Alferez, a $20.—$80..	960	
1 Instructor, a $30....	360	
1 Sargento 1º, a $12..	144	
4 Idem segundos a $10.—$40.. ..	480	
4 Cabos, a $7.—$28..	336	
1 Habilitado, a $20...	240	
3 Cornetas a $6.—$18...	216	
70 Marinos, á $6—420..	5.040	
		$ 8.736

Puerto Plata.

1 Comandante del puerto, á $40 por mes..	$ 480	
1 Ayudante, á 30..	360	
1 Secretario, á 12..	144	
2 Prácticos, á 12—24..	288	
12 Remeros, á 6—72..	864	
Gastos de escritorio y alumbrado a 5..	60	
		$ 2.196

Monte Cristy.

Igual personal y dotación..		$ 2.196

San P. de Macorís.

Igual personal y dotación..		$ 2.196

Samaná.

1 Comandante del puerto, á 30 por mes..	$ 360	
1 Secretario, á 12..	144	
1 Práctico, á 12..	144	
6 Marinos, á 6—36..	432	
Gastos de escritorio, á 3..	36	
		$ 1.116

Sánchez.

Igual personal y dotación y $4—48 para alumbrado..		$ 1.164

Azua.

Igual personal y dotación que Samaná..		$ 1.116

Barahona.

1 Comandante del Puerto, á $20..	$ 240	
1 Práctico, á 6..	72	
4 Remeros, á 6—24..	288	
Gastos de escritorio y alumbrado, á 2..	24	
		$ 624

Estero Balsa.

1 Vigilante del puerto, á $15 por mes..	$ 180	
1 Práctico, á 6..	72	
2 Remeros, á 6—12..	144	
		$ 396

Puerto Juanita.

Igual personal y dotación..		396

CAPITULO X.

ARMADA NACIONAL.

CRUCERO PRESIDENTE

1 Comandante, á 100..	$ 1.200	
1 Primer Oficial de derrota, á 75..	900	
1 Segundo id. id., á 50..	600	
1 Contador, á 30..	360	
1 Contramaestre, á 30..	360	
1 Carpintero Calafate, á 20..	240	
	———	3.600

ARTILLERIA.

1 Capitán Instructor, á 25..	$ 300	
3 Alferes, á 16—48..	576	
2 Cabos de mar, á 8—16..	192	
	———	$ 1.068
Servicio de maquinaria, á $350..		$ 4.200

Cámara y Cocina.

1 1º cocinero, á $12 por mes..	$ 144	
1 2º idem, á 5..	60	
4 Mozos á 5—20..	240	
1 1º camarero, á 12..	144	
	———	$ 588

Nota.—El servicio de marinería se proveerá á la armada por el apostadero de este puerto.

CRUCERO INDEPENDENCIA.

Igual personal y dotación..		$ 9.516

1 Guarda-Almacén de la Armada, á $25 por mes..		300

CAPITULO XI.

1 Cuerpo de reserva en toda la República, de 100 oficiales á $15—1500 por mes..		$ 18.000

CAPITULO XII.

Asignaciones.

Para el Hospital Militar de Puerto Plata, á $100 por mes..	$ 1.200	
Para provisiones y efectos navales, á 1.000..	12.000	
Para carbón y reparaciones de los cruceros, á 800..	9.600	
Para manutención de las acémilas de la artillería de montaña, á 120..	1.440	
		$ 24.240
Total de la Sección 6ª..		$ 310.152

SECCION VII.

DEPARTAMENTO DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

SECRETARIA DE ESTADO.

CAPITULO I.

1 Ministro, á $250 por mes..	$ 3.000	
1 Oficial 1º, á 50	600	
1 Idem 2º, á 25..	300	
1 Portero, á 10..	120	
		$ 4.020

CAPITULO II.

TELEGRAFO NACIONAL.

Santo Domingo.

1 Jefe de servicio, á $50 por mes..	$ 600		
Gastos de escritorio, á 10..	120		
		$	720

Estación Central.

1 Jefe de Estación, á $35 por mes..	$ 420		
1 Auxiliar, á 20..	240		
1 Ayudante, á 15..	180		
1 Celador (servicio á pié á S. Cristóbal), á 15..	180		
1 Ordenanza, á 10..	120		
Gastos de escritorio, á 5..	60		
		$	1.200

Estaciones Principales.

Azua.

1 Jefe de Estación, á $30 por mes..	$ 360		
1 Auxiliar, á 15..	180		
2 Celadores, á 15—30..	360		
1 Ordenanza, á 10..	120		
Gastos de escritorio, á 5..	60		
Local, á 5..	60		
		$	1.140

Samaná.

1 Jefe de Estación, á $25 por mes..	$ 300		
1 Auxiliar, á 15..	180		
1 Celador, á 15..	180		
1 Ordenanza, á 10..	120		
Local, á 5..	60		
Gastos de escritorio, á 5..	60		
		$	900

Estaciones Secundarias.

San Cristóbal.

1 Encargado de Estación, á $30 por mes..	$ 360		
1 Auxiliar, á 15..	180		
1 Celador, á 15..	180		
1 Ordenanza, á 6..	72		
Gastos de escritorio y alumbrado, á 3..	36		
Local, á 3..	36		
		$	864

Baní.

Igual personal y dotación..			864

San Juan.

1 Encargado de Estación, á $25 por mes..	$ 300		
1 Auxiliar, á 15..	180		
1 Celador, á 15..	180		
1 Ordenanza, á 6..	72		
Gastos de escritorio, á $3..	36		
Local, á 3..	36		
		$	804

Las Matas.

Igual personal y dotación..			804

Sánchez.

1 Encargado de Estación, á $30 por mes..	$ 360		
1 Auxiliar, á 15..	180		
1 Ordenanza, á 6..	72		
Gastos de escritorio, á 3..	36		
		$	648

CAPITULO III.

CORREOS.

PARRAFO PRIMERO.
ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Santo Domingo.		
1 Administrador General, á $100 por mes..	$ 1.200	
1 Oficial Mayor, encargado de Certificados, á 50..	600	
1 Oficial 1º, Secretario, encargado de la Contabilidad, Estadística Postal y correspondencia Exterior, á 40..	480	
1 Oficial 1º del Despacho Exterior, á 20..	240	
1 Oficial 2º idem, idem á 15..	180	
1 Oficial 1º del Despacho Interior, á 20..	240	
1 Oficial 2º idem idem, á 15..	180	
1 Escribiente, encargado de letra T y entrega de toda clase de correspondencia, á 15..	180	
1 Auxiliar Escribiente, á 12.. ..	144	
1 Cartero oficial, á 12..	144	
1 Buzonista cartero, á 20..	240	
1 Cartero particular público, á 10..	120	
1 Portero, á 5..	60	
Gastos de escritorio, á 8..	96	
	———	$ 4.104

PARRAFO SEGUNDO.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES.

Puerto Plata.		
1 Administrador principal. á $40 por mes..	$ 480	
1 Oficial 1º, á 20..	240	
1 Escribiente, á 12..	144	

1 Cartero público, á 15..	180		
1 Portero, á 3..	36		
Gastos de escritorio, á 5..	60		
		$	1.140

Monte Cristy (de cambio).

1 Administrador principal, á $25 por mes..	$ 300		
1 Oficial 1º, á 12..	144		
1 Portero, á 3..	36		
1 Cartero público, á 10..	120		
Local, á 5..	60		
Gastos de escritorio, á 3..	36		
		$	696

Samaná (de cambio).

1 Administrador principal, á $25 por mes..	$ 300		
1 Escribiente, á 10..	120		
1 Cartero público, á 10..	120		
1 Portero, á 3..	36		
Local, á 5..	60		
Gastos de escritorio, á 3..	36		
		$	672

Sánchez (de cambio).

1 Administrador principal, á $30 por mes..	$ 360		
1 Escribiente, á 10..	120		
1 Portero, á 3..	36		
1 Cartero público, á 10..	120		
Local, á 5..	60		
Gastos de escritorio, á 3..	36		
		$	732

San Pedro de Macorís.

1 Administrador principal, á $35 por mes..	$ 420		

1 Oficial 1º, á 15..	180		
1 Escribiente, á 10..	120		
1 Cartero público, á 10..	120		
1 Portero, á 3..	36		
Gastos de escritorio, á 4..	48		
		$	924

Azua.

1 Administrador principal, á $35 por mes..	$ 420		
1 Escribiente, á 10..	120		
1 Portero, á 3..	36		
1 Cartero público, á 10..	120		
Local, á 5..	60		
Gastos de escritorio, á 4..	48		
		$	804

La Vega.

1 Administrador principal, á $40 por mes..	$ 480		
1 Oficial Auxiliar, á 10..	120		
1 Portero, á 3..	36		
1 Cartero público, á 10..	120		
Local, á 10..	120		
Gastos de escritorio, á 4..	48		
		$	924

Santiago.

Igual personal y dotación..			924

Moca.

1 Administrador principal, á $25 por mes..	$ 300		
1 Oficial Auxiliar, á 8..	96		
1 Portero, á 2..	24		
1 Cartero público, á 6..	72		
Local, á 3..	36		
Gastos de escritorio, á 2..	24		
		$	552

San Francisco de Macorís, Seibo y Barahona —3 Administraciones principales, á $46—138..		$ 1.656

PARRAFO TERCERO.

AGENCIAS DE CORREOS.

Sabana Buey, La Romana, Cevicos y Constanza—4 Agencias de correos á $9—36..		$ 432

CAPITULO IV.

CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS DE LA REPUBLICA.

Contrato del Norte, á $500 por mes	$ 6.000	
Idem del Sur y Soroeste, á 450.. ..	5.400	
Idem del Este, á 400..	4.800	
		$ 16.200

CAPITULO V.

Dragones para algunas Agencias.

1 Dragón para Constanza, á $3 por mes..	$ 36	
1 Idem para Guerra, á 3..	36	
1 Idem para Bayaguana, á 3..	36	
1 Idem para Boyá, á 3..	36	
1 Idem para Monte Plata, á 3.. ..	36	
1 Idem para La Victoria, á 3.. ..	36	
1 Idem para Llamasá, á 3..	36	
2 Idem entre Ocoa y Azua, á 3—6..	72	
1 Idem entre Palenque y S. Cristóbal, á 3..	36	
1 Idem entre la Capital y La Victoria, á 6..	72	
1 Idem entre Dajabón y San Juan, á 10..	120	
		$ 552
Total de la Sección 7ª..		$ 42.276

RESUMEN.

Presupuesto de Ingresos..		$ 922.500
Presupuesto de Egresos:		
Sección I.		
Departamento de lo Interior y Policía..	$ 249.640	
Sección II.		
Departamento de Relaciones Exteriores..	15.720	
Sección III.		
Departamento de Justicia é Instrucción Pública..	123.528	
Sección IV.		
Departamento de Fomento y Obras Públicas..	4.320	
Sección V.		
Departamento de Hacienda y Comercio..	86.616	
Sección VI.		
Departamento de Guerra y Marina..	310.152	
Sección VII.		
Departamento de Correos y Telégrafos..	42.276	
Imprevistos.		
Para gastos extraordinarios.. ..	90.248	
		$ 922.500

Art. 2º La presente Ley será enviada al P. E. para los fines Constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el día 11 de Mayo de 1900; 57º de la Independencia y 37 de la Restauración.

El Presidente,—M. Ubaldo Gómez.—Los Secretarios, I. Coradín.—Pelegrín L. Castillo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 16 días del mes de Mayo de 1900; año 57 de la Independencia y 37 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendado: El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, encargado de los despachos de Hacienda y Comercio.—Alvaro Logroño.

Núm. 3992.—RESOLUCION del P. E. que acuerda a Eduardo Torres una concesión para explotar una mina.—G. O. Núm. 1345 del 26 de Mayo de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Eduardo Torres, súbdito español, se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, manifestando haber denunciado en fecha 4 de Julio de 1899, ante la Gobernación de Monte Cristy, la existencia de arenas metálicas conteniendo principalmente óxido magnético de hierro, platino, mercurio y otras sustancias metalúrgicas, cuyos yacimientos se encuentran situados en la desembocadura del Río Yaque y ensenada del puerto de Monte Cristy, en terrenos de la común ocupados por los señores Numa O. Aybar y Ramón Rivera, por el Este; y de la señora Emilia J. Viuda Rodríguez por el Oeste; así como también en toda la extención de terrenos costaneros del citado puerto á la bahía de